



INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 161 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha acordado iniciar de oficio por transcurso del plazo de concesión, el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas y, en su caso, posibles servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

TITULAR	TOMA	MUNICIPIO	CAUDAL	DESTINO	TÍTULO/FECHA/AUTORIDAD	INSCRIPCIÓN
EXPEDIENTE A/33/14768						
Erasmus Cayarga Suárez	Río Sella	Amieva	4 l/s	Riego	Concesión/29 de febrero de 2000/Confederación Hidrográfica del Norte	9153 Sección A

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de **UN MES**, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido aprovechamiento puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A.

LA SECRETARIA GENERAL,
P.D. EL RESPONSABLE DEL ÁREA CONCESIONAL
(Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017)
David Pérez Méndez-Castrillón
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

